



AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2026

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

- D. José Antonio García Alcaina (PP).

Concejales

- D^a Carmen Beteta Martínez(P.P.)
- D^a. Encarnación Gázquez Martínez (PP)
- D. Francisco Martínez Reina (P.P.).
- D. Pedro Basilio Benavente Martínez (P.P.)

Secretaria-Interventora

- D^a. Ana Martínez Pérez

No asisten y excusan su ausencia D^a. Encarnación Díaz Martínez (PP), Don José Javier Díaz Segovia (P.P.), D. José Soria Aránega (P.P.) y D. Francisco Jesús Díaz Casimiro (PSOE)

En la Casa Consistorial de la Villa de María, siendo las 13:30 horas del día 17 de junio de 2026 se reunió en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio García Alcaina, con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación D^a Ana Martínez Pérez.

Por el Sr. Presidente se procede a la apertura de la sesión de forma pública, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde dispone que se pase a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día.

- 2. Expediente 2026/406340/850-101/00001. Aprobación, si procede, de las actuaciones, financiadas con las Ayudas de la Junta de Andalucía a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, por las incidencias producidas por el impacto del enjambre de borrascas en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía entre el 23 de enero y el 16 de febrero de 2026, denominadas “REPARACIÓN DE TEJADO CASA DE LOS ARCOS EN CAÑADAS Y ALUMBRADO PÚBLICO DE MARIA”**

Código Seguro De Verificación	BGGTsJS0014kRygG2vzliw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	26/06/2026 11:14:53 26/06/2026 10:48:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BGGTsJS0014kRygG2vzliw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

VISTO el Acuerdo de 30 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan las cuantías máximas de ayudas por municipio y entidad local autónoma, en relación con la situación excepcional declarada por Acuerdo de 18 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, por las incidencias producidas por el impacto del enjambre de borrascas en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía entre el 23 de enero y el 16 de febrero de 2026.

VISTO que en el referenciado acuerdo se determina como cuantía máxima a recibir por el Ayuntamiento de María la cantidad de 23.260,23 euros.

VISTO que, con fecha de 09.06.2026, y mediante Registro de Entrada núm. 818, se recibe requerimiento de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, interesando la subsanación de la documentación presentada por el Ayuntamiento en relación con las ayudas concedidas.

En concreto, se solicita que se presente una adenda a la memoria inicial presentada, en la que se detalle la ubicación de las calles donde se van a realizar las actuaciones del alumbrado público, así como certificación del acuerdo del órgano competente de la entidad local.

VISTO cuanto antecede y de conformidad con la normativa en materia de régimen local, el **PLENO de la Corporación ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la memoria denominada “REPARACIÓN DE TEJADO CASA DE LOS ARCOS EN CAÑADAS Y ALUMBRADO PÚBLICO DE MARÍA” en los términos que constan en el expediente y con las modificaciones solicitadas en el requerimiento con núm. de Registro de Entrada 818, de fecha de 09.06.2026.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de Almería, perteneciente a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

El Ayuntamiento Pleno, con 5 Concejales asistentes, por **UNANIMIDAD** de sus miembros asistentes (5 votos a favor PP), ha adoptado los acuerdos anteriores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión a las 13:35 minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo. Don José Antonio García Alcaina

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. Doña Ana Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	BGGTsJS0014kRygG2vzliw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	26/06/2026 11:14:53
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	26/06/2026 10:48:17
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BGGTsJS0014kRygG2vzliw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

